

Dirección Jurídica

PVM

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

### "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA.  
(PROEXSI)

En Providencia, a 17 MAR 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA, (PROEXSI) RUT N° 85.825.700-K, representada legalmente por don CÉSAR GALLARDO VUSKOVIC, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en calle Moneda N° 1040, Piso 10, comuna de Santiago, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.986 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N°85.825.700-K, la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-135-LR22; que, por Decreto Alcaldicio EX.N°483 de 18 de abril de 2023, se sustituyó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX. N°1.986 de 30 de diciembre de 2022, por el que en él se indica; que, según lo señalado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Especiales de Servicios, en el Memorándum N°21.560 de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el Control de registro de Obligaciones N°345-2025 de 18 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1861 de 29 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N°1 del Servicio N°2 Soporte Mensual respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicada a la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA, (PROEXSI) RUT N° 85.825.700-K, según el siguiente detalle:

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA



PROV.

DIRECCIÓN CONTROL



PROV.

DE 3 DE 26

CONTRATO N°

DE FECHA 46

*cto en trámite*

*N° 47*

*del 2026*



# Providencia

Vida Buena

## DISMINUCION N°1

ITEM	DETALLE	VALOR UF NETO MENSUAL	VALOR UF IVA INLUIDO
1	Servicio de Software (Incluye sistema de licencias de conducir y sus aplicativos)	45,00	53,55
2	Plataforma de Continuidad Operativa	35,00	41,65
3	1 Tótem de auto atención (con insumos)	4,00	4,76
4	1 técnico In Situ	74,00	88,06
	<b>TOTAL</b>	<b>158,00</b>	<b>188,02</b>
	<b>VALOR TOTAL POR 14 MESES Y 16 DÍAS</b>		<b>2.732,56</b>

El valor mensual de la Disminución N°1 asciende a la suma de UF 188,02.- IVA incluido.

**SEGUNDO:** El valor total de la Disminución N° 1 asciende a la suma de UF 2.732,56.- IVA INCLUIDO.

**TERCERO:** Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF10.203,69.- IVA INCLUIDO, considerando la Disminución N°1.

**CUARTO:** La Disminución N°1 corresponde al 21,12% del monto original contratado.

**QUINTO:** La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don César Gallardo Vuskovic consta de escritura pública de Cesión de Derechos Sociales y Modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda., de fecha 4 de agosto del año 2022, celebrada ante Notario Público don Luis Enrique Tavolari Oliveros, titular de la vigésima segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

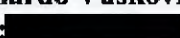
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECTOR	
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	
PROV. DE PROVIDENCIA	
DIRECCIÓN CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
CONTRALOR	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
PROV. DE PROVIDENCIA	
CONTRATO N° 46	
DE FECHA	

  
 Jaime Bellolio Avaria  
 Alcalde  
 Municipalidad de Providencia



César Gallardo Vuskovic  
 C.I. N°:   
 Representante legal  
 Ingeniería y Procesos Electrónicos  
 Contables Limitada (Proexsi)